



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/06/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 29 de enero del 2025, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la C. Sarah Medina Hernández, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; la Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza, Suplente de la Regidora Presidente de la Comisión de Fomento Económico; la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz Asesor-Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada-Por la Proveeduría Municipal; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado-Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial OM/LP/06/2025BIS, relativa a la adquisición de pólizas de seguro de contratistas y maquinaria pesada, así como responsabilidad civil desbrozadoras de diversas Dependencias, lanchas y embarcaciones, inmuebles, cámaras, postes, arcos y botones de seguridad, radios, antenas, switches, sincronizadores, pararrayos, videograbadores de PECUU 1, 2, y 3, propiedad del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	OMAR ROMELIO CHÁVEZ PRIETO
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VIDAL GONZÁLEZ

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es el Lic. Eduardo Heredia Barranca en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, según dictamen emitido mediante oficio número OM/SRMS-BP-077/2025 de fecha 28 de enero del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

EVALUACIÓN TÉCNICA

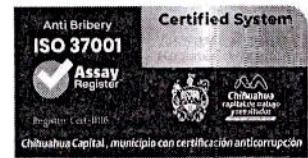
Participa en la partida SEIS.

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/06/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida SEIS**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

B) SEGUROS SURA S.A. de C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **DOS** y **SEIS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se observa que el licitante presenta carta donde señala 5 ajustadores y 2 supervisores para las partidas **DOS** y **SEIS**, sin embargo, sólo presenta tarjetas de identificación de 4 personas (Folios 303-348 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se desecha su propuesta económica respecto de las partidas **DOS** y **SEIS** en razón de que excede la suficiencia programada para la presente contratación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 último párrafo de la fracción I, de la "**Ley**", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en su apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, inciso g), que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso g) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

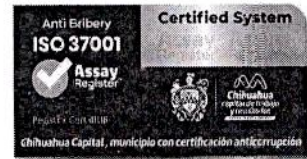
En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida **SEIS**, en favor de **SEGUROS BANORTE S.A DE**

Oficialía Mayor

2



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/06/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON NÚMERO Y LETRA
SEIS	Adquisición de póliza de seguro para 31 inmuebles propiedad del Municipio de Chihuahua, cámaras, postes, arcos y botones de seguridad, radios, antenas, switchs, sincronizadores, pararrayos, videograbadores de PECUU 1, 2 y 3.	\$ 4,268,000.00 (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Se declara desierta la partida DOS, en razón de que la propuesta económica ofertada no resulta aceptable, de conformidad con el artículo 70 de la "Ley", y las bases de la presente licitación en el apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **13 de febrero del año 2025**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **04** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:14** horas, del día **29 de enero del año 2025**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abri.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

Oficialía Mayor

3

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Procedimiento: OM/LP/06/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARINELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C. SARAH MEDINA HERNÁNDEZ
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ARAGÓN ZARAGOZA
SUPLENTE DE LA REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR-POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. MARCELA IVETH RÍOS ARMENDÁRIZ
ASESOR-SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
INVITADA-POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	OMAR ROMELIO CHÁVEZ PRIETO	
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO VIDAL GONZÁLEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/06/2025BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD CIVIL DESBROZADORAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, LANCHAS Y EMBARCACIONES, INMUEBLES, CÁMARAS, POSTES, ARCOS Y BOTONES DE SEGURIDAD, RADIOS, ANTENAS, SWITCHS, SINCRONIZADORES, PARARRAYOS, VIDEOGRABADORES DE PECUU 1, 2, Y 3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----